

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO DE TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA FAMILIA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (GRUPO MECES 1) DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024 (BASES Y CONVOCATORIA: BOE 31/12/2024)

1. Puntuación definitiva de la fase de concurso.

El 18 de mayo de 2026 este tribunal publicó la puntuación provisional de la fase de concurso del proceso selectivo. Durante el plazo de audiencia presentaron alegaciones los siguientes aspirantes:

- Pena De la Fuente, Patricia
- Fernández Iglesias, Francisco

Tras analizar la documentación aportada por ambos candidatos, el tribunal decide estimarlas y asignar las puntuaciones de definitivas de la fase de concurso, que son las que figuran en la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO						
	CURSOS DE FORMACIÓN (Máx. 6 puntos)	TITULACIONES ACADÉMICAS (Máx. 5 puntos)	LENGUA GALLEGA (Máx. 2,5 puntos)	OTRAS LENGUAS UE (Máx. 1,5 puntos)	MÉRITOS PROFESIONALES (Máx. 25 puntos)	TOTAL (Máx. 40 puntos)
Fernández Iglesias, Francisco	0	0	1,25	0	10,22	11,47
Pena De la Fuente, Patricia	6	0	1,25	0	13,44	20,69
Saborido Oliveira, Kevin	6	0	0	0	5,18	11,18

2. Puntuación definitiva del proceso selectivo.

PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO			
	FASE DE OPOSICIÓN (Máx. 60 puntos)	FASE DE CONCURSO (Máx. 40 puntos)	TOTAL (Máx. 100 puntos)
Fernández Iglesias, Francisco	33,50	11,47	44,97
Pena De la Fuente, Patricia	37,25	20,69	57,94
Saborido Oliveira, Kevin	46,50	11,18	57,68

3. Relación de personas que han superado el proceso selectivo y propuesta de contratación.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base 7, el tribunal publicará, por orden decreciente de puntuación, la relación de personas que hayan superado el proceso selectivo. Con esta publicación se considerará efectuada la notificación:



RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO		
ORDEN DECRECIENTE DE Puntuación	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación TOTAL (Máx. 100 puntos)
1.ª	Pena De la Fuente, Patricia	57,94
2.ª	Saborido Oliveira, Kevin	57,68
3.ª	Fernández Iglesias, Francisco	44,97

Además, de conformidad con el apartado segundo de la citada base 7, el tribunal elevará al Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, la relación de personas que hayan superado el proceso selectivo, con la propuesta de contratación de las dos personas que han obtenido la mayor puntuación, en este caso, doña **Patricia Pena De la Fuente** y don **Kevin Saborido Oliveira**.

4. Relación de personas candidatas.

De conformidad con lo establecido en la base 10, a la finalización del proceso el tribunal calificador elaborará una lista de personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo y no hayan obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida, que servirá para la contratación laboral temporal para sustituir a personas trabajadoras con derecho a reserva de puesto de trabajo o para contrataciones temporales autorizadas expresamente o con carácter general. El orden de la relación se establecerá teniendo en cuenta la puntuación total obtenida en el proceso selectivo.

RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO Y QUE NO HAN OBTENIDO PLAZA		
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación TOTAL (Máx. 100 puntos)
1.ª	Fernández Iglesias, Francisco	44,97

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que los dictó o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Firmado electrónicamente, en la fecha que figura en la firma digital, por la secretaria del tribunal calificador, con el visto bueno de la presidenta, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, según lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La secretaria del Tribunal,
Isabel Meijón Bruquetas

vºBº
La Presidenta del Tribunal,
Blanca Ana Roig Sánchez

